

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	90908-029-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
CONTRATISTA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA - C.C 92.525.570.
INTERVENTOR	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES - C.C. 87.104.987.
SUPERVISOR DESIGNADO	Ingeniera Marcella Patricia Pérez Mendoza - C.C 1.045.734.406.

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA**, identificado con C.C. 78.753.583 de Montería, en calidad de vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO PAF FINDETER (PAF) administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**; **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado (a) con C.C. No. **92.525.570**, en calidad de persona natural, en adelante el “Contratista”; y **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado (a) con C.C. No. **87.104.987**, en calidad de interventor, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **90908-029-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021)**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **Cláusula Trigésima Novena. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el **Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del Contrato 90908-029-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021)**, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, y dentro de la cláusula tercera se estableció un plazo inicial de dos (2) meses, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER	2 meses

2. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes han suscrito los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	31/01/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
OTROSÍ No.1 PRÓRROGA DEL PLAZO	22/03/2022	<p><i>PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de DIECIOCHO (18) DÍAS, contados desde el veintiocho (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta el dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).</i></p> <p><i>En consecuencia, la CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO del CONTRATO, quedará de la siguiente manera:</i></p> <p><i>“CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.</i></p>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 ADICIÓN EN VALOR	22/03/2022	ADICIONAR Al valor del CONTRATO la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$328.738.620) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.420.559.220), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO. El valor del presente CONTRATO se desagrega de la siguiente manera: 1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS. El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.416.850) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir. 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO. El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE., (\$1.406.142.370) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar. [...]”
ACTA DE TERMINACIÓN	18/04/2022	Suscripción acta de terminación del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	18/05/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del “Contrato” suscrita por el contratista y el interventor.

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	85-45-101070805	No. Póliza	85-40-101051029
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	06/01/2022	Fecha Expedición	06/01/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
		Clasificación: Pública

No. Anexo	10	No. Anexo	4
Fecha Expedición	28/07/2022	Fecha Expedición	01/04/2022
Fecha Aprobación	08/08/2022	Fecha Aprobación	08/04/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$426.167.766	31/01/2022 hasta 18/10/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$142.055.922	31/01/2022 hasta 18/04/2025
Estabilidad de la obra	\$426.167.766	18/05/2022 hasta 18/05/2025
Calidad del Servicio	\$426.167.766	18/05/2022 hasta 18/05/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$284.111.844	31/01/2022 hasta 18/04/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS** del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

De acuerdo con la manifestación del supervisor en PRISA el 25/11/2022 en el contrato de obra No. 90908-029-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021), no se presentaron incumplimientos ni apremio y no tiene hasta el momento reclamaciones posteriores a la entrega de la obra.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 06/12/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA del 06/12/2022 y a partir del contenido del "cuadro de relación de control de pagos" presentado por el contratista.

VALOR "CONTRATO"	\$1.091.820.600	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$14.416.850	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$ 1.405.742.770,00
(+) Otrosí No. 1	\$328.738.620	TOTAL, EJECUTADO	\$14.416.850	TOTAL, EJECUTADO	\$ 1.405.742.770,00
(-) Otrosí No.	N/A	TOTAL, PAGADO	\$14.416.850	TOTAL, PAGADO	\$ 1.405.742.770,00
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.420.559.220	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$1.420.559.220	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO	\$0				

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
01/03/2022	ELT 18	ACTA PARCIAL No. 1	31/03/2022	RIOHACHA -FOME	\$14.416.850	N.A
01/04/2022	ELT 21	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1	04/05/2022	RIOHACHA -FOME	\$ 358.046.609	\$35.804.661
02/05/2022	ELT 23	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2	31/05/2022	RIOHACHA -FOME	\$514.272.286	\$51.427.229,60
01/06/2022	ELT 27	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3	01/07/2022	RIOHACHA -FOME	\$ 391.156.022	\$39.115.602,20
01/08/2022	ELT 30	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4	23/08/2022	RIOHACHA -FOME	\$ 142.667.453	\$14.266.745,30
TOTALES					\$1.420.559.220	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$140.614.237,10

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del Contratista la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Y DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$140.614.237,10)**, por concepto de retención en garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el

desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” y consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista”
- Anexo No. 10 Programa de Ejecución del “Contrato”.
- Anexo No. 11 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 12 Planos récord de la obra construida.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 06/12/2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
C.C. 92.525.570 de Sincelejo – Contratista



CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL de FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A. en su calidad y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez
Coordinadora Jurídica patrimonios autónomos Findeter

Vo.Bo. INTERVENTOR



MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
C.C. 87.104.987 - Interventor



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 2

Fecha de aprobación:
30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER – MARCELLA PATRICIA PEREZ MENDOZA 
Revisó: Abogado de la jefatura de Contratación Derivada – JUAN DIEGO GALLEGO LONDOÑO
Revisó: Abogado de la jefatura de Contratación Derivada – SEBASTIÁN ARROYAVE TORO
Aprobó: Jefe de Contratación derivada – IVÁN ALIRIO RÁMIREZ RUSINQUE